

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45122** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000228/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000390, se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones Ribeira do Miño, S.L., con CIF: B-36552354, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tuí, Avda Portugal, n.º 36. 1.º

2.º Se ha acordado declarar disuelta la mercantil Promociones Ribeira do Miño, S.L., con CIF: B-36552354, y en consecuencia se procede a la apertura de la fase de liquidación, quedando suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Economista, Fernando Álvarez Blanco, con domicilio profesional en C/ Manuel Núñez, n.º 3, 3.º, Vigo, con DNI n.º: 36.107.441-V, teléfono 886119092, correo electrónico fernando.alvarez@vgo.auren.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial,

ID: A120084664-1